



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## BASES

**Licitación Pública Local  
LPL 43068001-025-2019**

**“SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES Y LA  
INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA DIFERENTES UNIDADES  
HOSPITALARIA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO A LAS  
UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 69 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24 fracciones VI, VII, XI, 25, 26 fracción II, 34, 35, 37, 47 numeral I, 49 numeral 1 y 2, 50, 52, 54, 55 fracción II, 56, 59, 60, 61 62, 63,67 numeral 1 fracción I 69, 76, 84, 85 y 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 40, 51 fracción I y 54 de su Reglamento; los artículos 1, 2, 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 66 y 74, demás correspondientes de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; los artículos 1, 15 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás ordenamientos aplicables, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 43068001-025-2019**, del **“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**, la cual se llevará a cabo mediante **RECURSOS ESTATALES** en lo subsecuente **“Proceso de Adquisición”**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Normas</b>	Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
<b>Organismo</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Dirección</b>	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público. Dirección del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que, a través de la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de PARTICIPANTE y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Domicilio</b>	Dr. Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	Documentación conformada por las propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico que crea derechos y obligaciones, y mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>PARTICIPANTE o Contratista</b>	Participante Adjudicado.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>Contraloría</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Aprobación de Convocatoria/Bases</b>	29 de agosto del 2019	A las 16:00 horas	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO"
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	29 de agosto del 2019	A partir de las 19:00 horas	<a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>
<b>Recepción de preguntas</b>	02 de septiembre del 2019	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx">enrique.aguilar@jalisco.gob.mx</a>
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	05 de septiembre del 2019	De las 11:00 a las 11:59 horas	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO"
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	05 de septiembre del 2019	A las 12:00 horas	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO"
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	12 de septiembre del 2019	De las 15:00 a las 15:59 horas	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO"
<b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	12 de septiembre del 2019	A las 16:00 horas	Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO"
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y apertura de propuestas		Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara del "ORGANISMO", y se publicará en <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>

**1. ESPECIFICACIONES.**

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en los documentos denominados **Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura**, que contienen la descripción de las características requeridas y señaladas en las presentes bases.

Por ningún motivo se aceptarán servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en los citados servicios.

El objeto del presente "Proceso de Bienes y Servicios" señalados en los documentos denominados **Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura**, de las presentes bases, contienen las especificaciones y características técnicas con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer el servicio con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario establecido por la convocante.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE SERVICIO O BIENES.**

La contratación de infraestructura y los servicios de abastecimiento de gases medicinales, objeto de este proceso licitatorio tendrá que realizarse en las Unidades del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** de la "Convocante", de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en los **Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la**

Infraestructura, iniciando el contrato a partir de su firma y tendrá una vigencia de 16 meses.

Lugar de prestación del servicio de Servicio de abastecimiento de gases medicinales y la infraestructura necesaria para diferentes unidades hospitalaria y suministro de oxígeno domiciliario a las unidades del organismo público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, puede revisarse en **Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura** de las presentes bases.

La transportación de los insumos con los que otorgara el “BIENES” o “SERVICIO” correrá por cuenta y riesgo del “PARTICIPANTE”, responsabilizándose de que estos sean entregados en el **LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO** dentro del plazo pactado en el pedido y/o contrato y se sujetara a lo siguiente:

- a) No se aceptarán cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros.

Se considerará que el “PARTICIPANTE” ha entregado la infraestructura y los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **ORGANISMO**, o bien cuando se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

### 3. PAGO.

El **ORGANISMO** efectuará el pago de las entregas realizadas durante periodos de un mes, se efectuará en moneda nacional y ocurrirá dentro de los 30 días naturales a la siguientes a la correcta presentación, en la Dirección de Glosa del Organismo, de la siguiente documentación en original y copia:

I. Factura a nombre del Organismo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;

II. Factura(s) debidamente sellada (s), firmada (s) y con Visto Bueno de las Unidades Médicas y/o Oficinas Administrativas técnico que acredite (n) que fueron recibidos los servicios a entera satisfacción, de conformidad a los requisitos y/o especificaciones solicitadas en el **Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura**.

El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el PARTICIPANTE adjudicado proporcione a la Convocante por escrito, desde la oficina de la Dirección de Recursos Financieros del **ORGANISMO**.

Es requisito indispensable para el pago que el PARTICIPANTE realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

III. Copia del contrato.

IV. Copia de Fianza.

#### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos durante la vigencia del contrato, los participantes dan por aceptada esta condición.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega de los sobres cerrados.
- c) **Presentar al momento del Registro** con firma autógrafa en escrito libre **de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49**, fracción IX de la Ley General

- de Responsabilidades Administrativas.
- d) **Presentar al momento del Registro** con firma autógrafa en escrito libre de **Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  - e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
  - f) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de PARTICIPANTES y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección del Padrón de PARTICIPANTE es determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.
  - g) Visita a las Instalaciones de los participantes: Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones del PARTICIPANTE a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del ORGANISMO, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el PARTICIPANTE que niegue el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del PROCESO si la comisión así lo determina.
  - h) Asistir a la junta de aclaraciones y anexar copia simple del Acta de la Junta de Aclaraciones a la propuesta técnica.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección del Padrón de PARTICIPANTE es de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

## 5. ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“ANEXO 2 Formato Junta de Aclaraciones”** y el participante tendrá que enviarlas al correo electrónico: [enrique.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx) en formato Word, de conformidad al anexo, a más tardar a las **12:00 horas del 02 de setiembre de 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de las 11:00 a las 11:59 horas del día **05 de septiembre de 2019** en el auditorio del **“ORGANISMO”**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 05 de septiembre del 2019** en el auditorio del **“ORGANISMO”**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica

mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Los “LICITANTES” registrados entregarán los 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del “LICITANTE”, número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el “COMITÉ” le solicitará a los “LICITANTES” que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (Propuesta Técnica) y anexo 8 (Propuesta Económica).  
La propuesta deberá estar dirigida al “Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en los Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura.
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) El participante deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1,2,3,4.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se tendrán integrar las proposiciones en carpetas de tres argollas, conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Visita a las Instalaciones de los participantes.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones del PARTICIPANTE a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del ORGANISMO, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, el PARTICIPANTE que niegue el acceso a sus instalaciones podrá ser descalificado del PROCESO si la comisión así lo determina.

Durante la vigencia del contrato la “CONVOCANTE” podrá acudir a las instalaciones del PARTICIPANTE a fin de verificar y validar el cumplimiento objeto de esta Licitación, lo cual deberá constar en acta respectiva, quedando obligado el PARTICIPANTE el

permitir el ingreso del personal de la CONVOCANTE a sus instalaciones y brindarle las facilidades necesarias

### 6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el **ORGANISMO**, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a **partir de las 16:00 horas del día 12 de septiembre del año 2019**, en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, Guadalajara., Jalisco del “**ORGANISMO**”, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**”, “**Manifiesto de No encontrarse en algún Supuesto del Artículo 49 Frac. IX**” y “**Manifiesto de No encontrarse en algún Supuesto del Numeral 1 Artículo 52**”, anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 15:00 a las 15:59 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**.

**Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 3** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 4** (Carta de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Escrito Manifiesto).
- e) **Anexo 7** (Carta Compromiso).
- f) **Anexo 9** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN).
- g) **Anexo 10: REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**
  1. Copia simple o impresión de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.

2. Copia Simple o Impresión de la declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.
3. Copia simple o Impresión del manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.
4. Original para cotejo y copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del **"LICITANTE"**, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
5. Original para cotejo y Copia simple legible de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases

#### **i) Anexo 11: DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:**

1. Original y copia simple legible para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

#### **3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.**

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

4.- Original y Copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

**B. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:**

- 1.- **Original de acta de nacimiento**, misma que se quedará en el expediente.
- 2.- **Original y copia simple legible** para cotejo de la identificación oficial: IFE, INE, CEDULA PROFESIONAL FEDERAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o PASAPORTE (Vigente).

**j) Anexo 12** (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB ó CD).

**La falta de alguno de los anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, será motivo de descalificación del participante.**

#### **7.1. PROPUESTA ECONÓMICA**

**a)** Conforme a lo señalado en el **Anexo 8** la oferta económica deberá presentarse impresa en sobre cerrado y por escrito firmada por el licitante o su representante legal, así como en versión digital en formato EXCEL Y PDF (USB ó CD).

La suma de los importes por el servicio, lo cual deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan



efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Comité, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Los licitantes deberán de suministrar lo necesario para la correcta operación de cada una de las Unidades de Salud, por lo cual deberá de contemplarlo en el precio ofertado en su propuesta económica. (Se anexa lista de las Unidades Médicas y sus Consumos por cada tipo de gas en el Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura.

### 7.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega de los sobres cerrados.
- c) **Presentar al momento del Registro** con firma autógrafa en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- d) **Presentar al momento del Registro** con firma autógrafa en escrito libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- e) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia con sobres cerrados en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula de los sobres**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- f) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán al auditorio, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- g) Se hará mención de los Participantes presentes;
- h) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y dos miembros del Comité de Adquisiciones del **ORGANISMO** rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente del **ORGANISMO** para su análisis.

### 7.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura. El dictamen técnico se emitirá por parte de “EL ORGANISMO”.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1: Especificaciones Técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura ANEXO 1-A Especificaciones técnicas de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura.

- a) En caso de empate entre dos o más proposiciones se aplicará lo previsto por el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.
- c) El presente proceso licitatorio será adjudicado en su totalidad a un solo participante, por lo que deberá cotizar de

- acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo.
- d) Valores agregados en igual de circunstancias

#### **7.4 COMUNICACIÓN.**

Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

#### **8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Convocante a través del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como PARTICIPANTE del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de licitación.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### **9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Convocante a través del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

## 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- b) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, las mejores condiciones.
- c) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

## 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Será dentro de los 20 días naturales posteriores al acto de apertura de propuestas del presente proceso, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107, Col. Centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

## 12. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO.

Resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los Bienes /Servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar la propuesta. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en la fecha que se señalará en el fallo de la Licitación; para ello, el PARTICIPANTE o su Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía) deberá acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo en la referida fecha, para la firma del contrato en un horario de entre las 9:00 a las 16:00 horas.

El contrato a celebrarse con el Proveedor será a partir de la firma del contrato y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 104 del Reglamento de la ley, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que el PARTICIPANTE adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Organismo**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, en términos del artículo 77 numeral 2 de la Ley.

De resultar conveniente para el **Organismo**, se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, será a partir de la firma del contrato con una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2020, de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 104 del Reglamento de la ley y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

### 13.2 Anticipo.

No existe anticipo para este proceso de Licitación.

### 13.3 Garantías.

De conformidad a lo previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PARTICIPANTE que resulte adjudicado, este deberá exhibir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, garantía por un monto equivalente al 10% diez por ciento del total del contrato respectivo, incluyendo el impuesto al valor agregado.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato)** a favor de la Secretaría del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Dicha garantía deberá constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato y hasta el cumplimiento total del objeto del contrato pudiendo ser exigible en cualquier tiempo.

### 13.4 Sanciones:

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del PARTICIPANTE, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Cuando el PARTICIPANTE no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PARTICIPANTE, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso de que el "**PARTICIPANTE**" tenga atraso en la entrega de los bienes y servicios por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO</b>
De 01 uno hasta 02 cinco	3% tres por ciento
De 03 seis hasta 06 diez	6% seis por ciento
De 07 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el contrato a criterio del Organismo</b>

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

**EL PARTICIPANTE** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y servicios que sean rechazados por **EL ORGANISMO**, por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

### 15. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PARTICIPANTES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto del 2019

**LPL 43068001-025-2019**

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria Para  
Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del  
Organismo Público Descentralizado Servicios De Salud Jalisco”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>		<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
a)	Anexo 3 (Carta de Proposición).	a)	
b)	Anexo 4 (Carta de Acreditación).	b)	
c)	Anexo 5 (Propuesta Técnica).	c)	
d)	Anexo 6 (Escrito Manifiesto).	d)	
e)	Anexo 7 (Carta Compromiso).	e)	
f)	Anexo 8 (Propuesta Económica Impresa y en Versión Digital por medio de USB ó CD).	f)	
g)	Anexo 9 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PARTICIPANTE).	g)	
h)	Anexo 10: Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social.	h)	
i)	Anexo 11 Documentación legal.	i)	
j)	Anexo 12 (Anexar documentación Jurídica en Versión Digital por medio de USB ó CD).	j)	

LPL 43068001-025-2019

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.



**LPL 43068001-025-2019**

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRAC. IX**

Escrito Libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado por el representante legal.



**LPL 43068001-025-2019**

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUN SUPUESTO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 52.**

Escrito Libre de Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado por el representante legal.

## ANEXO 1 Especificaciones Técnicas

**“Servicios de Abastecimientos de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalarias y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

PARTIDA 1	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	701-001-0001	GASES ZONA METROPOLITANA ACETILENO	283 Kgs.
		701-004-0002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	708 Kgs.
		701-006-0002	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO GAS	482 m <sup>3</sup>
		701-006-0003	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO LIQUIDO	323,000 m <sup>3</sup>
		701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	213 Kgs.
		701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	340 m <sup>3</sup>
		701-008-0020	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	634,525 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	408 cargas
			GASES ZONA METROPOLITANA MEZCLA HELIOX MEDICINAL	14 cargas
			GASES ZONA METROPOLITANA MEZCLA DE OXIDO NITRICO	76 cargas

PARTIDA 2	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	DIR. DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA (CEESLAB)	701-003-0001	GASES ZONA METROPOLITANA ARGON GRADO 4.8 PARA I.C.P.	213 m <sup>3</sup>



PARTIDA 3	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	HOSPITAL REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	701-004-0001	GASES ZONA LAGOS DE MORENO BIOXIDO DE CARBONO	85 Kgs.
		701-006-0001	GASES ZONA LAGOS DE MORENO NITROGENO GAS	57 m <sup>3</sup>
		701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	88,400 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	170 cargas
			GASES ZONA LAGOS DE MORENO NITROGENO LIQUIDO	83,300 m <sup>3</sup>

PARTIDA 4	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN	701-004-0002	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS BIOXIDO DE CARBONO	102 Kgs.
		701-007-0001	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXIDO NITROSO	119 Kgs.
		701-008-0004	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO GASEOSO	799 m <sup>3</sup>
		701-008-0005	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO LIQUIDO	122,400 m <sup>3</sup>
		701-008-0006	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO PORTATIL	833 cargas

		GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS MEZCLA DE OXIDO NITRICO	17 cargas
		GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS NITROGENO LIQUIDO	73,100 m3

PARTIDA 5	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	HOSPITAL MATERNO INFANTIL "ESPERANZA LÓPEZ MATEOS"	701-004-0002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	17 Kgs.
		701-006-0003	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO LIQUIDO	17 m <sup>3</sup>
		701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	255 Kgs.
		701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	34 m <sup>3</sup>
		701-008-0021	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	170,000 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	102 cargas
		701-006-0002	GASES ZONA METROPOLITANA NITROGENO GAS	187 m3
			GASES ZONA METROPOLITANA MEZCLA DE OXIDO NITRICO	51 cargas

PARTIDA 6	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	INSTITUTO DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	701-004-0002	GASES ZONA METROPOLITANA BIOXIDO DE CARBONO	21 Kgs
		701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	446 Kgs.
		701-008-0021	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	16,932 m <sup>3</sup>

		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	85 cargas
--	--	--------------	--	-----------

PARTIDA 7	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE OJUELOS	701-007-0001	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXIDO NITROSO	85 Kgs.
		701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	4,080 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	34 cargas

PARTIDA 8	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	HOSPITAL REGIONAL DE AMECA	701-007-0004	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	136 Kgs.
		701-008-0017	GASES ZONA AMECA OXÍGENO GASEOSO	850 m <sup>3</sup>
		701-008-0018	GASES ZONA AMECA OXÍGENO LIQUIDO	106,250 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA AMECA OXIGENO PORTATIL	119 cargas
			GASES ZONA AMECA NITROGENO LIQUIDO	34,000 M3

PARTIDA 9	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	HOSPITAL REGIONAL DE MAGDALENA	701-007-0004	GASES ZONA AMECA OXIDO NITROSO	34 Kgs.
		701-008-0018	GASES ZONA AMECA OXÍGENO LIQUIDO	26,911 m <sup>3</sup>
		701-008-0017	GASES ZONA AMECA OXIGENO GASEOSO	1,207 Kgs
		701-008-003	GASES ZONA AMECA OXIGENO PORTATIL	51 cargas

PARTIDA 10	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	HOSPITAL REGIONAL DE AUTLAN	701-007-0003	GASES ZONA AUTLAN OXIGENO LIQUIDO	54,536 m3.

		701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	136 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXIGENO PORTATIL	17 cargas

PARTIDA 11	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	HOSPITAL DE LA MUJER	701-007-0005	GASES ZONA METROPOLITANA OXIDO NITROSO	170 Kgs.
		701-008-0021	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO LIQUIDO	58,089 m <sup>3</sup>
		701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXIEGNO GASEOSO	221 m <sup>3</sup>
			GASES ZONA METROPOLITANA MEZCLA DE OXIDO NITRICO	34 cargas
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXIGENO PORTATIL	102 cargas

PARTIDA 12	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
12	HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	701-007-0006	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXIDO NITROSO	41 Kgs.
		701-008-0015	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO LIQUIDO	112,200 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO PORTÁTIL	238 cargas
		701-008-0017	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXIGENO GASEOSO	3,307 m <sup>3</sup>
			GASES ZONA PUERTO VALLARTA MEZCLA DE OXIDO NITRICO	34 cargas
		701-006-0003	GASES ZONA PUERTO VALLARTA NITROGENO LIQUIDO	83,300 m <sup>3</sup>

PARTIDA 13	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE COLOTLAN	701-008-0001	GASES ZONA COLOTLAN OXÍGENO GASEOSO	5,661 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA COLOTLAN OXIGENO PORTATIL	306 cargas

PARTIDA 14	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
14	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE HUEJUQUILLA	701-008-0001	GASES ZONA COLOTLAN OXÍGENO GASEOSO	2,346 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA COLOTLAN OXIGENO PORTATIL	85 cargas

PARTIDA 15	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	REGIÓN SANITARIA I "COLOTLAN"	701-008-0001	GASES ZONA COLOTLAN OXÍGENO GASEOSO	323 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA COLOTLAN OXIGENO PORTATIL	68 cargas

PARTIDA 16	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE TEOCALTICHE	701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	6,375 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	17 cargas

PARTIDA 17	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ	701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	714 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	102 cargas

PARTIDA 18	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	306 m <sup>3</sup>

		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	272 cargas
		701-008-0020	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO LIQUIDO	4,318 m3

PARTIDA 19	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
19	CENTRO DE SALUD DE UNION DE SAN ANTONIO	701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	153 m3

PARTIDA 20	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
20	CENTRO DE SALUD DE VILLA HIDALGO	701-008-0002	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO GASEOSO	153 m3
		701-008-0003	GASES ZONA LAGOS DE MORENO OXÍGENO PORTATIL	34 cargas

PARTIDA 21	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE SAN MIGUEL EL ALTO	701-008-0004	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO GASEOSO	4,318 m <sup>3</sup>
		701-008-0003	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO PORTATIL	17 cargas

PARTIDA 22	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
22	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA	701-008-0005	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO LIQUIDO	103,700 m <sup>3</sup>
		701-007-0006	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXIDO NITROSO	255 Kgs
		701-008-0004	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO GASEOSO	340 m3
		701-008-0003	GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS OXÍGENO PORTATIL	34 cargas



			GASES ZONA TEPATITLAN DE MORELOS NITROGENO LIQUIDO	54,400 m <sup>3</sup>
--	--	--	---	-----------------------

PARTIDA 23	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
23	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE ATOTONILCO	701-008-0008	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO GASEOSO	697 m <sup>3</sup>
		701-008-0009	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO PORTATIL	51 cargas

PARTIDA 24	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE OCOTLAN	701-008-0008	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO GASEOSO	6,800 m <sup>3</sup>
		701-008-0009	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO PORTATIL	68 cargas

PARTIDA 25	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE TAMAZULA	701-008-0010	GASES ZONA TAMAZULA OXÍGENO GASEOSO	3,672 m <sup>3</sup>
		701-004-001	GASES ZONA TAMAZULA BIOXIDO DE CARBONO	68 Kgs
		701-007-0006	GASES ZONA TAMAZULA OXÍDO NITROSO	34 Kgs
		701-008-0009	GASES ZONA TAMAZULA OXÍGENO PORTATIL	102 cargas

PARTIDA 26	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
26	HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	701-008-0011	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO GASEOSO	238 m <sup>3</sup>
		701-004-001	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN BIOXIDO DE CARBONO	13 Kgs
		701-006-0002	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN NITROGENO GAS	43 m <sup>3</sup>
		701-008-0011	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO LIQUIDO	93,500 m <sup>3</sup>

		701-008-0009	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO PORTATIL	323 cargas
		701-006-0003	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN NITROGENO LIQUIDO	47,600 m3

PARTIDA 27	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
27	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE SAYULA	701-008-0011	GASES ZONA CIUDAD GUZMAN OXÍGENO GASEOSO	8,789 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	34 cargas

PARTIDA 28	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
28	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE CIHUATLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	374 m <sup>3</sup>
		701-008-0013	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO PORTÁTIL	425 cargas
		701-007-0006	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍDO NITROSO	17 kgs

PARTIDA 29	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
29	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE LA HUERTA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	6,392 m <sup>3</sup>
		701-008-0013	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO PORTÁTIL	153 cargas

PARTIDA 30	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
30	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO EL GRULLO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	1,700 m <sup>3</sup>
		701-007-0006	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXIDO NITROSO	289 kgs

		701-008-0013	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO PORTATIL	85 cargas
--	--	--------------	--	-----------

PARTIDA 31	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
31	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE MASCOTA	701-008-0011	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO LIQUIDO	8,500 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO PORTÁTIL	51 cargas

PARTIDA 32	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
32	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE TOMATLAN	701-008-0014	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO GASEOSO	5,389 m <sup>3</sup>
		701-008-0016	GASES ZONA PUERTO VALLARTA OXÍGENO PORTÁTIL	34 cargas

PARTIDA 33	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
33	HOSPITAL REGIONAL DE COCULA	701-008-0017	GASES ZONA AMECA OXÍGENO GASEOSO	17 m <sup>3</sup>
		701-008-0018	GASES ZONA AMECA OXÍGENO LIQUIDO	39,814 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	136 cargas
		701-007-0006	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍDO NITROSO	38 kgs

PARTIDA 34	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
34	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DE TALA	701-008-0018	GASES ZONA AMECA OXÍGENO LIQUIDO	29,240 m <sup>3</sup>
		701-008-0017	GASES ZONA AMECA OXÍGENO GASEOSO	1,292 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA AMECA OXÍGENO PORTATIL	68 cargas

PARTIDA 35	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
---------------	---------------------	-------	-------------	----------

35	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE ZAPOTLANEJO	701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	1,292 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	17 cargas

PARTIDA 36	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
36	CAISAME ESTANCIA BREVE	701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	170 cargas
		701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	2,414 m <sup>3</sup>

PARTIDA 37	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
37	CAISAME ESTANCIA PROLONGADA	701-008-0022	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO PORTATIL	255 cargas
		701-008-0019	GASES ZONA METROPOLITANA OXÍGENO GASEOSO	3,689 m <sup>3</sup>

PARTIDA 38	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
38	CENTRO DE SALUD DE AYUTLA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

PARTIDA 39	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
39	CENTRO DE SALUD DE ATENGO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

PARTIDA 40	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40	CENTRO DE SALUD DE CUAUTLA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

PARTIDA 41	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
41	CENTRO DE SALUD DE TENAMAXTLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 42</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
42	CENTRO DE SALUD DE TECOLOTLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 43</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
43	CENTRO DE SALUD DE UNION DE TULA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 44</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
44	CENTRO DE SALUD DE EJUTLA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 45</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
45	CENTRO DE SALUD DE TONAYA	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 46</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
46	CENTRO DE SALUD DE EL LIMON	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 47</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
47	CENTRO DE SALUD DE CASIMIRO CASTILLO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 48</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
48	CENTRO DE SALUD DE VILLA PURIFICACION	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	81 m <sup>3</sup>

<b>PARTIDA 49</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
-----------------------	----------------------------	--------------	--------------------	-----------------

49	CENTRO DE SALUD DE CUAUTITLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	40 m <sup>3</sup>
----	-------------------------------	--------------	---	-------------------

PARTIDA 50	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
50	CENTRO DE SALUD DE CHIQUILISTLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	81 m <sup>3</sup>

PARTIDA 51	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
51	CENTRO DE SALUD DE JUCHITLAN	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	153 m <sup>3</sup>

PARTIDA 52	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
52	CENTRO DE SALUD DE SAN PATRICIO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	340 m <sup>3</sup>

PARTIDA 53	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
53	CENTRO DE SALUD DE BARRA DE NAVIDAD	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	170 m <sup>3</sup>

PARTIDA 54	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
54	CENTRO DE SALUD DE TUXCACUESCO	701-008-0012	GASES ZONA AUTLAN DE NAVARRO OXÍGENO GASEOSO	153 m <sup>3</sup>

PARTIDA 55	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
55	HOSPITAL REGIONAL DE LA BARCA	701-008-0008	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO LÍQUIDO	129,200 m <sup>3</sup>
		701-008-0007	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO GASEOSO	599 m <sup>3</sup>
		701-008-0022	GASES ZONA LA BARCA OXÍGENO PORTATIL	34 cargas
		701-006-0003	GASES ZONA LA BARCA NITROGENO LÍQUIDO	54,400 m <sup>3</sup>

PARTIDA 56	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
56	HOSPITAL REGIONAL DE JOCOTEPEC	701-004-0001	GASES ZONA JOCOTEPEC BIOXIDO DE CARBONO	136 Kgs
		701-006-0001	GASES ZONA JOCOTEPEC NITROGENO GAS	68 m3
		701-007-0001	GASES ZONA JOCOTEPEC OXIDO NITROSO	136 Kgs
		701-008-0007	GASES ZONA JOCOTEPEC OXIGENO GASEOSO	8,500 m3
		701-008-0022	GASES ZONA JOCOTEPEC OXIGENO PORTATIL	85 cargas

PARTIDA 57	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
57	INSTITUTO DE ALIVIO AL DOLOR		GASES ZONA METROPOLITANA OXIGENO PORTATIL	136 cargas
			GASES ZONA METROPOLITANA OXIGENO GASEOSO	2,550 M3

PARTIDA 58	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
58	CENTRO DE SALUD ZACOALCO	701-008-0012	GASES ZONA ZACOALCO OXÍGENO GASEOSO	629 m³

PARTIDA 59	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
59	CENTRO DE SALUD ZAPOTILTIC	701-008-0012	GASES ZONA ZAPOTILTIC OXÍGENO GASEOSO	323 m³

PARTIDA 60	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
60	CENTRO DE SALUD TUXPAN	701-008-0012	GASES ZONA TUXPAN OXÍGENO GASEOSO	485 m³

PARTIDA 61	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
61	REGIÓN SANITARIA I, COLOTLAN		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	38,012 DIAS PACIENTE

PARTIDA 62	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
62	REGIÓN SANITARIA II, LAGOS DE MORENO		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	49,249 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 63</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
63	REGIÓN SANITARIA III, TEPATITLAN		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	189,491 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 64</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
64	REGIÓN SANITARIA IV, LA BARCA		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	24,973 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 65</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
65	REGIÓN SANITARIA V, TAMAZULA		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	12,716 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 66</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
66	REGIÓN SANITARIA VI, CD. GUZMAN		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	54,692 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 67</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
67	REGIÓN SANITARIA VII, AUTLAN		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	21,548 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 68</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
68	REGIÓN SANITARIA VIII, PUERTO VALLARTA		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	5,168 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 69</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
69	REGIÓN SANITARIA IX, AMECA		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	40,732 DIAS PACIENTE

<b>PARTIDA 70</b>	<b>UNIDAD HOSPITALARIA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
70	REGIÓN SANITARIA X, HIDALGO –ZAOPAN CENTRO		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	41,302 DIAS PACIENTE





PARTIDA 71	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
71	REGIÓN SANITARIA XI, LIBERTAD – TONALA CENTRO		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	36,924 DIAS PACIENTE

PARTIDA 72	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
72	REGIÓN SANITARIA XII, REFORMA – TLAQUEPAQUE CENTRO		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	28,858 DIAS PACIENTE

PARTIDA 73	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
73	REGIÓN SANITARIA XIII, JUAREZ – TLAJOMULCO CENTRO		SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO	56,287 DIAS PACIENTE

PARTIDA 74	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
74	HOSPITAL DE GERIATRIA	701-008-0008	GASES HOSP. GERIATRIA OXIGENO LIQUIDO	30,000 m3
		701-004-0001	GASES HOSP. GERIATRIA BIOXIDO DE CARBONO	136 Kgs
		701-006-0001	GASES HOSP. GERIATRIA NITROGENO GASEOSO	68 m3
		701-008-0022	GASES HOSP. GERIATRIA OXIGENO PORTATIL	51 cargas

PARTIDA 75	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
---------------	---------------------	-------	-------------	----------

75	CENTRO DE SALUD DE TALPA	701-008-0012	GASES ZONA TALPA OXIGENO GASEOSO	650 m3
		701-008-0022	GASES ZONA TALPA OXIGENO PORTATIL	85 cargas

PARTIDA 76	UNIDAD HOSPITALARIA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
76	HOSPITAL DE MAZAMITLA	701-008-0012	GASES ZONA MAZAMITLA OXIGENO GASEOSO	10,000 m3
		701-008-0022	GASES ZONA MAZAMITLA OXIGENO PORTATIL	85 cargas

#### APARTADO "A" REQUISITOS

El servicio que proporcionara incluye el suministro integral y abastecimiento de Gases Medicinales para las Unidades Hospitalarias y domiciliario de los pacientes de la "CONVOCANTE" incluyendo transporte y contenedores fijos y móviles.

LOS RECIPIENTES SE ENTREGARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES: Los recipientes en donde suministrará los Gases Medicinales deberán estar en perfectas condiciones (incluyendo accesorios), su instalación y con capacidad suficiente para su uso. El "PARTICIPANTE" deberá garantizar el buen funcionamiento del sistema de suministro de gases, el de cada uno de los recipientes, sus instalaciones y el servicio ininterrumpido del gas. Si se detecta un recipiente con menos producto de lo establecido, el "PARTICIPANTE" se compromete a sustituir el recipiente con la capacidad establecida, en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento del reporte. Será el director de cada hospital o instituto quién designe a la persona encargada de verificar que los gases surtidos sean en las cantidades y la calidad requerida.

#### APARTADO "B" CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO Y LOS CONTENEDORES SEÑALADAS EN LA NOM-016-SSA3-2012

El "PARTICIPANTE" que suministrará los gases a las Unidades Médicas deberá de realizarlo tomando en cuenta las siguientes especificaciones:

El suministro de oxígeno gaseoso será en cilindros portátiles con capacidad de 1 hasta 12 Metros Cúbicos (m3), que deberán ser proporcionados en "Comodato" y transportados para resurtirse por el "PARTICIPANTE".

El suministro de oxígeno líquido, a los tanques termo de cada una de las unidades médicas que cuenten con ello, se realizará por medio de los vehículos cisterna.

El Óxido Nitroso, en cilindros portátiles de acuerdo con las capacidades de 25 a 40 kilogramos (Kg), los cilindros deberán ser proporcionados en "Comodato" y transportados para resurtirse por el "PARTICIPANTE".

Los gases medicinales especiales e industriales deberán de ser proporcionados en cilindros en "Comodato" y transportados para resurtirse por el "PARTICIPANTE".

El "PARTICIPANTE" suministrará sin cargo extra el equipo requerido con la capacidad suficiente, en buen estado y su instalación en las unidades, según sus necesidades.

El "PARTICIPANTE" suministrará la instalación de tanques termo únicamente en las unidades médicas que lo requieran, las cuales deberán de ser suficientes para atender la necesidad de la unidad, así como el sistema de regularización, vaporización monitoreo, alarmas y el buen funcionamiento de acuerdo con las normas oficiales vigentes.

#### ELEMENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS CONTENEDORES:

## OXÍGENO

Cilindros de alta presión (hasta 220 kg/cm<sup>2</sup>) para oxígeno gaseoso: capuchón de seguridad y hombro pintados de color verde (Pantone 575C), con una etiqueta que describe las especificaciones del material que contiene, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 540 (22.903 mm-14NGO-Ext.-Der).

Termo portátil de baja presión (hasta 16.5 kg/cm<sup>2</sup>) para oxígeno en forma líquida, que cuenta con la descripción de las características del contenedor; cuando el tanque exterior es construido con acero al carbón, debe estar pintado en color blanco y si el tanque exterior está construido con acero inoxidable, en ambos casos, se identifican con una etiqueta de color verde (Pantone 575C) con la palabra OXÍGENO, o varias etiquetas que pueden observarse de cualquier ángulo, adicionalmente se indicaran las especificaciones del oxígeno, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Válvula CGA 540 (22.903 mm-14NGO-Ext.-Der).

Tanque Termo Estacionario de alta capacidad para oxígeno líquido, debe estar pintado de color blanco, con etiqueta o rotulo con la palabra OXÍGENO, además otra etiqueta o placa que contenga las especificaciones de material de construcción del termo, presión de llenado, número de serie, marca, fecha de la prueba hidráulica, leyenda que indique que el Oxígeno es grado Medicinal. Que cuenta con indicador de nivel del contenido y manómetro que indica la presión interna.

## ÓXIDO NITROSO

Cilindros de alta presión (hasta 100 kg/cm<sup>2</sup>) para óxido nitroso en forma licuada: capuchón de seguridad y hombro pintados de color azul (Pantone 2758C), con una etiqueta que contenga las especificaciones de material que contiene, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. de longitud que indica que el gas es grado medicinal. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 326 (20.95 mm-14NGO-Ext.-Der).

Termo portátil de baja presión (hasta 25 kg/cm<sup>2</sup>) para óxido nitroso en forma Licuada: cuando el tanque exterior es construido con acero al carbón, debe estar pintado de Azul y Si el tanque exterior está construido con acero inoxidable, en ambos casos, se identifican con una etiqueta de color azul (Pantone 2758 C) con la palabra OXIDO NITROSO, o con varias etiquetas que pueden ser observadas desde cualquier ángulo, además deberá de indicar las especificaciones del Óxido Nitroso, una cruz de color rojo de cuando menos 5 cm. De longitud que indica que el gas es grado medicinal. Válvula CGA 326 (20.95 mm-14NGO-Ext.-Der).

## NITROGENO

Cilindros de alta presión (hasta 220 kg/cm<sup>2</sup>) para nitrógeno gaseoso: capuchón de seguridad y hombro pintados de color negro, con una etiqueta que describe las especificaciones del material que contiene. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 580 .

Termo portátil de baja presión (hasta 16.5 kg/cm<sup>2</sup>) para Nitrógeno en forma líquida, que cuenta con la descripción de las características del contenedor; cuando el tanque exterior es construido con acero al carbón, debe estar pintado en color Negro y si el tanque exterior está construido con acero inoxidable, en ambos casos, se identifican con una etiqueta de color Negro con la palabra NITROGENO, o varias etiquetas que pueden observarse de cualquier ángulo, adicionalmente se indicaran las especificaciones del nitrógeno. Válvula CGA 295.

Tanque Termo Estacionario de alta capacidad para Nitrógeno líquido, debe estar pintado de color blanco, con etiqueta o rotulo con la palabra NITROGENO, además otra etiqueta o placa que contenga las especificaciones de material de construcción del termo, presión de llenado, número de serie, marca, fecha de la prueba hidráulica, leyenda que indique que el Nitrógeno es grado Medicinal. Que cuenta con indicador de nivel del contenido y manómetro que indica la presión interna.

## AIRE MEDICINAL

Cilindros de alta presión (hasta 220 kg/cm<sup>2</sup>) para nitrógeno gaseoso: capuchón de seguridad y hombro pintados de color amarillo, con una etiqueta que describe las especificaciones del material que contiene. Marcado con los siguientes datos: Norma de fabricación en la que se indica las siglas del material de construcción del cilindro, presión de llenado, número de serie, marca del cilindro, fecha de la prueba hidráulica. Válvula CGA 346 .

APARTADO C. Identificación del Equipo.

A los recipientes propuestos para la prestación del servicio se le deberá adherirle una etiqueta con el nombre del “PARTICIPANTE”, y las especificaciones del material que contiene, presión de llenado y gravar en el cuerpo del cilindro el número de serie, marca del recipiente y fecha de prueba y demás especificaciones indicadas en la NOM-016-SSA3-2012. Los licitantes participantes deberán cumplir con las siguientes Normas Oficiales Vigentes:

NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN
NOM-003-SCT/2008	CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASE Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-072-SSA1-2012	ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
NOM-004-SCT/2008	SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-SCT/2008	INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-005-STPS-1998	RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.
NOM-007-SCT2/2010	MARCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.
NOM-016-SSA3-2012	QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
NOM-020-STPS-2011	RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO – CONDICIONES DE SEGURIDAD.
NOM-059-SSA1-2015	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.

De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la ley de metrología y normalización:

“Las Normas Mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.” Por lo que también se deberá observar el cumplimiento de las siguientes normas mexicanas:

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX-2010	GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.- REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NMX-K-361-NORMEX-2017	OXIGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESION Y LIQUIDO CRIOGENICO) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO, MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.
NMX-K-387-NORMEX-2013	NITROGENO LIQUIDO CRIOGENICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE PRODUCTO ENVASADO - MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA - ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN).

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-K-389-NORMEX-2005	MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H <sub>2</sub> O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.
NMX-K-390-NORMEX-2005	MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS.
NMX-K-663-NORMEX-2017	CODIGO DE COLORES PARA ENVASES QUE CONTENGAN GASES MEDICINALES COMPRIMIDOS Y LICUADOS
NMX-CC-9001-IMNC-2015	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE CADA PLANTA PRODUCTORA EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO
NMX-H-9809-2-NORMEX-2016	CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA TEMPLADO Y REVENIDO, RELLENABLES CON GAS CON RESISTENCIA A LA TRACCION IGUAL O SUPERIOR A LOS 1 100 MPa.

#### LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Licitante deberá acompañar su propuesta técnica lo siguiente:

Certificado de cumplimiento vigente de la **NOM-059-SSA1-2015** “buenas prácticas de fabricación de medicamentos”, que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales de al menos dos plantas criogénicas y de producción de gases medicinales en el territorio nacional, por lo que deberán señalar la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), anexando la relación de su flotilla de transporte base y capacidad, describiendo el tipo de vehículos con el que se otorgará el servicio. los vehículos de reparto de cilindros deberán contener lo necesario para la prestación del servicio.

Para el caso de ser distribuidor; como parte de su propuesta técnica, deberá de presentar documentos vigentes que lo constaten como distribuidor autorizado de oxígeno y gases medicinales, acompañando en ambos casos, los certificados correspondientes al cumplimiento de la **NOM-059-SSA1-2015**.

Permiso único vigente para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, emitido por la secretaría de comunicaciones y transportes de la flotilla de transporte base propuesta para la prestación del servicio.

Registros Sanitarios Vigentes emitido por la Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de los siguientes gases medicinales, en el caso de ser requerido cada uno de ellos:

- OXÍGENO MEDICINAL (O<sub>2</sub>)
- ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O)
- MEZCLA ÓXIDO NÍTRICO/ NITRÓGENO (NO)
- MEZCLA ÓXIGENO / HELIO (O<sub>2</sub> / He)
- AIRE MEDICINAL
- DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>)
- NITRÓGENO (N<sub>2</sub>)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.- a de la ley del impuesto al valor agregado, para los gases medicinales anteriores, no causarán gravamen toda vez que, al ser clasificados como medicamentos alopáticos, son susceptibles de aplicación de la tasa cero de Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), conforme a lo emitido por la COFEPRIS.

Certificados emitidos por un organismo acreditado ante la Entidad Mexicana De Acreditación (EMA) con los cuales se dará evidencia del cumplimiento o en caso de que no exista organismo autorizado, presentar Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el

representante legal en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas Vigentes.

- NOM-002-SCT-2012 que identifica y clasifica las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
- NOM-004-SCT/2008, “sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-005-SCT/2008, “información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-005-STPS-1998, “relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas”.
- NOM-007-SCT2/2010, “marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias peligrosas”.
- NOM-003-SCT/2008, “características de las etiquetas de envase y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos”.
- NOM-072-SSA1-2012, “etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios”.

Copia simple de autorizaciones para la prestación del servicio con las que cuentan los vehículos que utilizará para la prestación de este servicio.

Presentar Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad los siguiente:

- que las autorizaciones, permisos y certificados presentados, se encuentran vigentes y se mantendrán durante el plazo del contrato.
- Que en caso de resultar adjudicado, será responsable ante las autoridades federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México del cumplimiento de la normatividad vigente competente a la prestación del servicio.
- Que en caso de resultar adjudicado, será único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.
- Que en caso de resultar adjudicado, se absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

Adicionalmente deberá de presentar los siguientes documentos:

- constancia donde se verifique que los vehículos no se encuentran sancionados y/o limitado por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente servicio
- plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de oxígeno y gases medicinales en las unidades médicas de la delegación, tomado las dos plantas criogénicas con las que cuenta.
- Póliza (s) de seguro vigente que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación y robo de los equipos y cualquier otro daño que pudiera generarse por la entrega en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente.

programa de capacitación en materia de seguridad de gases medicinales e industriales, el cual deberá impartirse por lo menos una vez al año a partir de la vigencia del contrato.

Deberá de entregar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los informes de ensayo con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de propuestas para dar evidencia del cumplimiento de las normas siguientes:

NORMAS MEXICANAS	DESCRIPCIÓN
NMX-H-156-NORMEX-2010	GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.-REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
<a href="#">NMX-K-361-NORMEX-2017</a>	OXIGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESION Y LIQUIDO CRIOGENICO) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO, MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.
<a href="#">NMX-K-387-NORMEX-2013</a>	NITROGENO LIQUIDO CRIOGENICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE PRODUCTO ENVASADO - MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA - ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN).
NMX-K-389-NORMEX-2005	MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.
NMX-K-390-NORMEX-2005	MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

El licitante adjudicado deberá suministrar el oxígeno y gases medicinales, así como mezcla de ellos, conforme a las especificaciones establecidas en la Farmacopea De Los Estados Unidos Mexicanos (**FEUM**) última edición o bien, las características establecidas en el presente anexo técnico y que a continuación se detallan:

GAS MEDICINAL	CARACTERÍSTICA
<b>OXÍGENO (O<sub>2</sub>)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.5 % (V/V) DE O <sub>2</sub> , ≤300 PPM (V/V) CO <sub>2</sub> , ≤5.0 PPM (V/V) CO, ≤100 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O, 0% DE SUSTANCIAS OXIDANTES, 0% DE HALÓGENOS.
<b>NITRÓGENO (N<sub>2</sub>)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.5 % (V/V) DE N <sub>2</sub> , ≤300 PPM (V/V) CO <sub>2</sub> , ≤67 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O, ≤50 PPM (V/V) O <sub>2</sub> .
<b>HELIO (HE)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.5 % (V/V) DE HE, ≤50 PPM (V/V) CH <sub>4</sub> , ≤50 PPM (V/V) O <sub>2</sub> , ≤67 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O
<b>MEZCLA OXIGENO 20%, BALANCE HELIO.</b>	OXIGENO 20% (V/V, 19.0-21.0 cmol/mol, Pureza 99.5%), HELIO 80% (V/V, Pureza 99.9%)
<b>MEZCLA OXIGENO 30%, BALANCE HELIO.</b>	OXIGENO 30% (28.5 - 31.5 cmol/mol, Pureza 99.5%), HELIO 70% (V/V, Pureza 99.9%)
<b>ÓXIDO NÍTRICO (NO)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.0% (V/V) DE NO, ≤300 PPM (V/V) N <sub>2</sub> , ≤400 PPM (V/V) NO <sub>2</sub> , ≤3000 PPM (V/V) N <sub>2</sub> O, ≤100 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O.
<b>ÓXIDO NITROSO (N<sub>2</sub>O)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.0 % (V/V) DE NO, ≤25 PPM (V/V) NH <sub>3</sub> , ≤1.0 PPM (V/V) NO, ≤10 PPM (V/V) CO, ≤1.0 PPM (V/V) N <sub>2</sub> O, ≤1.0 PPM (V/V) NACLO, ≤300 PPM (V/V) CO <sub>2</sub> , ≤1.0 PPM AIRE, ≤100 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O.
<b>DIÓXIDO DE CARBONO/CARBÓGENO (CO<sub>2</sub>)</b>	PUREZA MÍNIMA REQUERIDA 99.5% (V/V) DE CO <sub>2</sub> , ≤5.0 PPM (V/V) CO, ≤1.0 PPM (V/V) H <sub>2</sub> S, ≤2.0 PPM NO/N <sub>2</sub> O, ≤2.0 PPM SO <sub>2</sub> , ≤67 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O, ≤25 PPM NH <sub>3</sub> .
<b>AIRE MEDICINAL</b>	PUREZA REQUERIDA ≥20.4% Y ≤ 23.5 % (V/V) DE O <sub>2</sub> , ≤300 PPM (V/V) CO <sub>2</sub> , ≤1.0 PPM SO <sub>2</sub> , ≤0.1 MG/M <sup>3</sup> ACEITE, ≤2.0 PPM NO/N <sub>2</sub> O, ≤5.0 PPM CO, ≤67 PPM (V/V) H <sub>2</sub> O.
<b>ACETILENO (C<sub>2</sub>H<sub>2</sub>)</b>	PUREZA MÍNIMA DE 99.60%, < 25 PPM PH <sub>3</sub> .
<b>ARGÓN (AR)</b>	PUREZA MÍNIMA DE 99.95 % (V/V) AR, < 3 PPM N <sub>2</sub> , < 2 PPM DE H <sub>2</sub> O, < 1.0 PPM O <sub>2</sub> , <0.5 PPM DE HIDROCARBUROS TOTALES, < 1.0 PPM CO <sub>2</sub> , < 1 PPM CO.

**SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO:**

- Los gases medicinales en estado gaseoso, deberán almacenarse en cilindros sin soldadura, bajo presión o comprimidos y en forma criogénica (líquido), en contenedores de tipo criogénico (tanques termos estacionarios o termos portátiles).
- El licitante adjudicado instalará en cada unidad médica bajo su más estricta responsabilidad y sin que esto genere costo alguno para el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, tanques termo estacionarios, tanques termos portátiles de baja presión y/o cilindros, bancada y demás aditamentos necesarios, para atender la demanda de suministro y almacenamiento de los gases medicinales, conforme a las características establecidas en el presente anexo técnico. en caso de realizarse instalaciones inadecuadas, el licitante adjudicado deberá responder por todo tipo de daños que se ocasionen en caso de realizarse instalaciones inadecuadas o manejo de los tanques.
- Los sistemas y tipos de contenedor que instale el licitante adjudicado para el otorgamiento del suministro en las centrales de gases de las Unidades Médicas, deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

**A) SISTEMA TANQUE TERMO ESTACIONARIO**

- SISTEMA DE GASIFICACIÓN.
- SISTEMA DE LLENADO.
- SISTEMA DE SEGURIDAD.
- SISTEMA DE SOPORTE Y FIJADO A LA CIMENTACIÓN.
- SISTEMA PER (ALIVIO, PRESIÓN ACUMULADA Y ECONOMIZADOR).
- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.



- LEYENDA QUE INDIQUE EL TIPO DE PRODUCTO QUE ALMACENA.
- IDENTIFICACIÓN DE VÁLVULAS.
- CUADRÁNGULO DE SEGURIDAD.
- TELÉFONOS DE EMERGENCIA.
- INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN PLENAMENTE IDENTIFICADOS.
- IDENTIFICACIÓN DE VÁLVULAS.
- REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, PARA CASOS DE EMERGENCIA.
- DIAGRAMA DE OPERACIÓN.
- INDICADOR DE NIVEL.
- INDICADOR DE PRESIÓN.
- VÁLVULAS DE SEGURIDAD.
- VÁLVULAS CHECK.
- PRESOSTATOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN.
- VÁLVULA MÚLTIPLE PARA EL CAMBIO DE BANCADA.

B) SISTEMA TANQUE TERMO PORTÁTIL

- INDICADOR DE PRESIÓN.
- INDICADOR DE NIVEL.
- ANILLO DE PROTECCIÓN.
- VÁLVULA (DE SEGURIDAD, SALIDA DE GAS, VENTILACIÓN, PRESIÓN).
- ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN.
- PRESOSTATOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN.
- VÁLVULA MÚLTIPLE PARA EL CAMBIO DE BANCADA.

VÁLVULAS (CONECTORES DE ACOPLAMIENTO) PARA TANQUE TERMO ESTACIONARIO Y TANQUE TERMO PORTÁTIL:

TIPO DE GAS CRIOGÉNICO	VÁLVULA FASE LIQUIDA Y VENDEO	VÁLVULA FASE GAS
OXIGENO (O <sub>2</sub> )	CGA-440	CGA-540
DIÓXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> )	CGA-622	CGA-320
ÓXIDO NITROSO(N <sub>2</sub> O)	CGA-624	CGA-326
NITRÓGENO (N <sub>2</sub> )	CGA-295	CGA-580
AIRE MEDICINAL		CGA-346

4. El licitante adjudicado instalará en las Unidades Médicas que cuenten con central de gases, un sistema de respaldo que garantice el suministro emergente de oxígeno y gases medicinales por un mínimo de 12 horas.

5. El licitante adjudicado deberá entregar mensualmente un análisis del consumo y demanda del suministro del oxígeno y gases medicinales de las Unidades Médicas al Jefe Del Departamento De Mantenimiento. en caso de que el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** requiera de una instalación nueva (sin que esto genere costos adicionales), el suministro se deberá realizar mediante tanques termos portátiles o cilindros durante el periodo de ejecución de los trabajos, mismos que se pagarán tomando en consideración el precio unitario propuesto en la presentación liquida del oxígeno, óxido nitroso y nitrógeno que ofertó el licitante en su propuesta económica, de requerirse trabajos de obra civil, los gastos de estos deberán ser cubiertos por el **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, sin embargo el prestador del servicio será responsable de proporcionar la ingeniería, calendarios y toda la información necesaria (catálogo de conceptos) para la ejecución adecuada de este requerimiento, así como la supervisión correspondiente.

6. El desarrollo, conclusión y entrega de los trabajos, se asentará en una bitácora, la cual será requisitada por el Jefe Del Departamento De Mantenimiento, quien verificará y aprobará la correcta instalación de los sistemas y equipos; de igual forma, de ser necesario se registrará en la bitácora el retiro de los equipos anteriores. dicho documento deberá firmarse por el representante del licitante

adjudicado, el jefe de servicios administrativos o director administrativo, el jefe de conservación de la unidad y en su caso, por el representante del PARTICIPANTE anterior, la presencia de este último no afectará el procedimiento.

7. El licitante adjudicado deberá gestionar por cada uno de los sistemas instalados, ante la Secretaría De Trabajo Y Previsión Social, el oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento de la norma **NOM-020-STPS-2011** “recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.”, mismo que entregará copia al Jefe De Servicios Administrativos O Director Administrativo y/o Jefe Del Departamento De Mantenimiento De La Unidad Médica.

8. Conforme a lo instaurado en la NOM-016-SSA3-2012 “que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada”, debe estar instalado un manifold exclusivo para oxígeno y otro para óxido nitroso, para lo cual, el licitante adjudicado deberá dar la asesoría necesaria para el cumplimiento de dicha norma y de requerirse, proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los manifold, previo consentimiento y aceptación de los cargos de adecuación por escrito por parte del “ORGANISMO”. Jefe Del Departamento De Mantenimiento deberá registrar en bitácora dichos mantenimientos y reportarlos al Jefe De Departamento Conservación Y Servicios Generales.

9. El suministro de oxígeno y gases medicinales en cilindros, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

**CILINDROS.**

- CILINDROS DE 6 A 12 M3
- CILINDROS PORTÁTILES:
- TIPO M con capacidad 3.45 M3
- TIPO D con capacidad 0.415 M3
- TIPO E con capacidad 0.682 M3
- TIPO K y T con capacidad de 6 A 12 M3

10. Los cilindros de gas comprimido para uso médico, deberán ser identificados con un color de acuerdo con el gas que contienen:

GAS MEDICINAL	COLOR DEL CILINDRO	CÓDIGO PANTONE
OXIGENO (O <sub>2</sub> )	VERDE	575 C
DIÓXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> )	GRIS	430 C
ÓXIDO NITROSO (N <sub>2</sub> O)	AZUL PRUSIA	2758 C
MEZCLAS DE ÓXIDO NÍTRICO (NO)	AZUL TURQUESA	3145 C
HELIO (HE)	CAFÉ OLIVO	463 C
NITRÓGENO (N <sub>2</sub> )	NEGRO	6 C
AIRE MEDICINAL	AMARILLO	102 C

11. Las válvulas de los cilindros de gas comprimido para uso médico deberán ser las siguientes:

GAS MEDICINAL	VÁLVULA	VÁLVULA YUGO (CONTENEDORES PEQUEÑOS)
OXIGENO (O <sub>2</sub> )	CGA-540	CGA-870
DIÓXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> )	CGA-320	CGA-940
ÓXIDO NITROSO (N <sub>2</sub> O)	CGA-326	CGA-910
MEZCLAS DE ÓXIDO NÍTRICO (NO)	CGA-626	CGA-973
HELIO (HE)	CGA-580	CGA-930
NITRÓGENO (N <sub>2</sub> )	CGA-580	CGA-960
AIRE MEDICINAL	CGA-346	CGA-950

12. Jefe Del Departamento De Mantenimiento De La Unidad Médica, deberá verificar que las válvulas se encuentren libres de grasas y/o aceites a la hora de la recepción, asimismo registrará en la bitácora la correcta recepción e instalación de los cilindros.

13. El licitante adjudicado en forma previa al suministro de oxígeno medicinal, Óxido Nitroso, Nitrógeno y Aire Medicinal, deberá realizar una revisión de la central de gases de la Unidad Médica correspondiente.

14. Jefe Del Departamento De Mantenimiento De La Unidad Médica, realizará el requerimiento de suministro de oxígeno y/o gases medicinales al licitante adjudicado, mismo que registrará en bitácora la fecha y hora de la solicitud.

15. El suministro se deberá realizar dentro de los siguientes plazos.

- Oxígeno Tanque Termo Fijo: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.
- Nitrógeno Tanque Termo Fijo: dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud.
- Cilindros portátiles de tipo D, E, M, K y T: dentro de las 24 a 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud.
- Oxígeno en cilindros portátiles propiedad del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**: dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud, en días hábiles, con la finalidad de que dentro de este lapso se le apliquen las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes y en caso de que no cumplan sean inutilizados y devueltos al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para que se proceda a su baja.
- Otro tipo de gases o mezclas: dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

16. Jefe Del Departamento De Mantenimiento De La Unidad Médica, solicitará la recarga de los tanques termo (Oxígeno y Nitrógeno) cuando el nivel sea  $\leq 35\%$  de su capacidad y deberá recargarse al máximo permisible.

17. El licitante adjudicado deberá realizar el proceso de recarga, tomando como base la información generada por el sistema de telemetría, con el fin de garantizar el suministro de oxígeno y gases medicinales, registrando datos de la recarga en la bitácora, siempre y cuando se encuentre un representante del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá indicar en la nota de remisión, el total del suministro considerando el factor de conversión aplicable al tipo de gas, así como el porcentaje de carga inicial y final registrados, misma que deberá ser entregada en copia al momento de la recarga al Jefe del Departamento de Mantenimiento de La Unidad Médica, quien firmará original y copia de dicha nota de remisión para efecto de trámite de pago.

18. Cuando el suministro se realice con atraso a los plazos antes mencionados, será aplicable la pena convencional correspondiente, sin menoscabo de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse por su omisión o negligencia.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, el plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro de Oxígeno Y Gases Medicinales En Las Unidades Médicas del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, en caso de desastres naturales o causas de fuerza mayor (ejemplo: temblores, inundaciones, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, entre otros).

## ANEXO 1A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “Servicios de Abastecimientos de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalarias y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”

Especificaciones del servicio de suministro de oxígeno Domiciliario.

I.- Lugar de abastecimiento.

Será en el domicilio particular de cada paciente, según orden médica.

II.- Calidad del servicio.

El prestador deberá garantizar que el servicio sea de calidad, además deberá garantizar el suministro del oxígeno medicinal domiciliario.

III.- Descripción del servicio:

1. Los afiliados al Seguro Popular requieren el servicio de oxígeno medicinal domiciliario para el tratamiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, en los domicilios de los derechohabientes que bajo prescripción médica es amparada en la receta correspondiente. Requiere la dotación de oxígeno medicinal, el cual deberá ser proporcionado al paciente, así como los accesorios desechables (cánulas nasales y vaso humidificador) durante las 24 horas del día los 365 días del año.

#### OXIGENOTERPIA.

Deberá proporcionarse un tanque cilíndrico, metálico con capacidad de 3.0 a 12.0 metros cúbicos (m<sup>3</sup>), que se utilice para aplicaciones medicinales, con un capuchón protector para la válvula superior del cilindro, el protector deberá ser de acero al carbón o plástico reforzado debiendo contar con un regulador de presión que facilite el control de las dosificaciones en litros por minuto debiendo contar con los accesorios desechables necesarios (cánulas nasales y vaso humidificador).

Los equipos concertadores de oxígeno se instalarán cuando el paciente requiera el consumo continuo de oxígeno, su estado de salud demande el suministro de oxígeno por más de 12 horas del día o bien cuando el acceso a su domicilio así lo amerite.

Asimismo, se deberá de entregar al paciente junto con el concentrador, un sistema de respaldo de emergencia conformado por uno o varios tanques de reserva con capacidad mínima de 3 m<sup>3</sup>, que permitan el abastecimiento de oxígeno, garantizando el suministro continuo de por lo menos 24 horas en caso de falla eléctrica o cualquier eventualidad.

El tiempo de entrega del prestador de oxígeno medicinal domiciliario, será de 24 horas posterior a la notificación del alta o la solicitud de recarga.

#### DOCUMENTACION.

1. El Médico expedirá la receta y resumen médico al paciente indicándole las condiciones explícitas del servicio de oxígeno domiciliario (tiempo de uso y flujo requerido), avalado con sello y signa del Médico.

2. La vigencia de la receta médica será mínimo de 6 meses y hasta 12 meses.

3. El Gestor Médico del Seguro Popular solicitará el alta del paciente por vía telefónica (01-800 y por correo electrónico del servicio) adjuntando los documentos (escaneados) los cuales son:

- 3.1 Receta Medica
- 3.2 Póliza de Seguro Popular
- 3.3 Resumen Medico
- 3.4 Comprobante de domicilio
- 3.5 Identificación (INE, Licencia de Manejo, Cartilla Militar, CURP, etc)

El gestor médico de cada módulo del seguro popular llenará el formulario para la alta del paciente: nombre del paciente, número de afiliación al Seguro Popular, Dirección donde se entregará el servicio incluyendo referencias, nombre del familiar responsable para la firma del resguardo del equipo, flujo de oxígeno en litros por minuto y horas al día que el paciente requerirá oxígeno.

4. El Gestor Medico del Seguro Popular, deberá asegurarse que el paciente cumpla con los requisitos indispensables. En caso de detectar alguna incidencia, El Gestor Medico en conjunto con el Médico del hospital correspondiente, serán los responsables de corregir y complementar la documentación correspondiente.

5. En cada renovación de receta médica y póliza de seguro popular , el paciente deberá acudir al módulo del seguro popular y proporcionar copia del documento renovado al gestor médico, quien deberá proporcionar al PARTICIPANTE dicho documento ya sea de manera física o vía electrónica (escaneado).

6. Los documentos que deberá asegurar el Gestor Medico para entregar al PARTICIPANTE y paciente deberán ser:

- a) Receta con vigencia mínima de 6 meses y hasta 12 meses.
- b) Resumen Medico.
- c) Identificación del paciente (IFE, INE, licencia de manejo, cartilla militar, acta de nacimiento, pasaporte etc.).
- d) Póliza de afiliación vigente.

En caso de que el paciente no cumpla con los documentos mencionados, el prestador deberá negar el servicio solicitado.

7. El prestador deberá efectuar el traslado del oxígeno desde sus instalaciones hasta el lugar donde se encuentre ubicado el domicilio del paciente que requiere el servicio, para lo cual, el prestador deberá tener capacidad de cobertura geográfica que abarque la totalidad de las localidades del Estado de Jalisco. Dicho servicio se deberá entregar dentro de las 24 horas a la solicitud vía telefónica hecha por el Gestor Médico, así mismo las recargas a solicitud vía telefónica por parte del familiar y/o paciente.

## **CALIDAD**

8. El Licitante deberá comprobar el cumplimiento y apego a la normatividad aplicable con la siguiente documentación:

8.1 Copia simple del Certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015

8.2 Copia simple del Registro Sanitario de Oxígeno como medicamento emitido por COFEPRIS

8.3 Copia simple del Registro Sanitario o prorroga del mismo para el concentrador de Oxígeno donde El PARTICIPANTE aparezca como distribuidor autorizado.

8.4 copia simple del Registro Sanitario de la Cánula y del Vaso Humidificador

9. Contar con los recursos mínimos indispensables suficientes para el reparto y un programa adecuado de mantenimiento preventivo y correctivo, además de equipos de reserva para el caso de que presenten fallas mecánicas.

10. Para la validación de los servicios realizados, "El prestador" del servicio presentara mensualmente un listado a cada Región Sanitaria que contenga información de los pacientes a los cuales se les otorgó el servicio y montos facturados. El gestor medico contará con 48 horas a partir de la recepción de la información, para validar, autorizar con firma autógrafa y enviar al PARTICIPANTE vía electrónica a las direcciones que se proporcionen previamente.

11.– Los casos de baja de algún paciente será "por motivo de alta médica, defunción, pérdida de vigencia." debiendo el Prestador "cobrar el servicio hasta la fecha de notificación por las instancias correspondientes ", así como recoger de inmediato los equipos proporcionados al paciente por el prestador del servicio.

LA EMPRESA.....(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ SOLICITADOS

ATENTAMENTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**“Anexo 2  
“Formato Junta de Aclaraciones”**

**LPL 43068001-025-2019,  
“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para  
Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [enrique.aguilar@jalisco.gob.mx](mailto:enrique.aguilar@jalisco.gob.mx).

**Deberá anexarse al presente, escrito en formato el cual únicamente se recibirán preguntas a través de dicho formato, además de expresar su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De PARTICIPANTE:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

**EMPRESA, S.A DE C.V**

<b>EMPRESA, S.A DE C.V</b>			
<b>Consecutivo Licitante</b>	<b>Partida y/o Punto de Convocatoria</b>	<b>Pregunta</b>	<b>R e s p u e s t a s</b>

**ANEXO 3  
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la **Licitación Pública Local LPL 43068001-025-2019**, “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del “**LICITANTE**” (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

- a) Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la “**CONVOCANTE**”; estando totalmente de acuerdo.
- b) Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
- c) Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda local incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
- d) Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de un **plazo de 10 diez días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
- e) Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
- f) Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “**LICITANTE**”  
O su Representante Legal

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**LPL 43068001-025-2019,  
“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para  
Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del  
Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco  
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 43068001-025-2019**, “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante:</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p align="center"><i>Para Personas Morales:</i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b> (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>)</p> <p><b>Fecha y lugar de expedición:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomos:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p align="center"><i>Para Personas Físicas:</i></p> <p><b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b></p>		
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	<b>Número de Escritura Pública:</b>	
	<b>Tipo de poder:</b>	
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomos:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ESPACIO PARA EL MEMBRETE SUPERIOR DEL PARTICIPANTE

**ANEXO 5: PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
LICITACIÓN

FECHA		
DIA	MES	AÑO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>		
<b>COLONIA</b>	<b>CIUDAD</b>	
<b>ESTADO</b>	<b>TEL:</b>	<b>FAX:</b>
DESCRIPCIÓN		
SR. PARTICIPANTE: LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED DEBERÁ DE GUARDAR EL ORDEN SEÑALADO EN ESTE FORMATO		
NOMBRE:		
FIRMA:	SELLO:	

**ANEXO 6****ESCRITO MANIFIESTO****LPL 43068001-025-2019****“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

Yo \_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto lo siguiente:

- a) Que no tengo relación personal con algún servidor público de la “**CONVOCANTE**” de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”.
- c) Que no tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) No Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “**CONVOCANTE**”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) No Ser empleada o empleado actual de la “**CONVOCANTE**”.
- f) No contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”.
- g) No haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “**CONVOCANTE**”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) No estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- k) Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Anexo 7**  
**Carta Compromiso**  
**LPL 43068001-025-2019**

**“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

Fecha: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**  
PRESENTE

Me refiero a usted al participar en la **Licitación Pública Local LPL 43068001-025-2019**, “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”, sobre el particular el suscrito en mi calidad de representante legal de la empresa:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**Manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**

- Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los bienes y servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
- Que mi representada y un servidor no nos encontramos en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 52 de la **LEY** y que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder.
- Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
- Que mi representada y un servidor hemos presentado las declaraciones de pagos correspondientes al año xxxx y provisionales del año xxxx por los mismos impuestos (Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción).
- Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del ‘Código Fiscal de la Federación’ y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
- Que hemos analizado con detalle las bases para esta licitación y las especificaciones correspondientes, proporcionadas por “Servicios de Salud Jalisco”.
- Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario que se propone tomando en consideración las circunstancias previsibles que pueden influir sobre el mismo. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye todos los cargos directos e indirectos que se originen en la presente licitación/concurso.

- Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
- A firmar el contrato respectivo al sexto día hábil contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- A entregar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la Resolución de Adjudicación, una garantía por el 10% del importe total del contrato I.V.A incluido. La deberé presentar mediante una fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de Servicios de Salud Jalisco.
- A entregar el bien/ servicios objeto de esta licitación de manera idéntica a lo solicitado y que corresponderá a lo requerido en el anexo 1 y anexo 1A de las bases de la presente licitación y a lo derivado de la junta aclaratoria de las mismas.
- Que en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
- Que la propuesta técnica que presento y los productos que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el anexos 1 y anexo 1A de las bases de la presente licitación y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente, 100% nuevos en todos sus componentes y partes, no remanufacturados y de la mejor calidad, y que se podrá contar con refacciones de los equipos durante un mínimo de 5 años una vez terminado el periodo de garantía de los mismos.
- A efectuar la instalación de los equipos que por sus características así lo requieran, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que las unidades del **“ORGANISMO”** me informen vía telefónica y por escrito, que el equipo se encuentra disponible en sus instalaciones, para la instalación del mismo, además darles a los equipos el mantenimiento preventivo y correctivo dentro del periodo de garantía, que el tiempo de resolución de la o las fallas será de 48 horas, mismas que correrán a partir de que el ‘Servicios de Salud Jalisco’, notifique la falla, y dar la capacitación al personal operativo de los mismos, todo lo anterior sin costo para ‘Servicios de Salud Jalisco’. Salvo que se disponga algo diferente en el anexo 1 y anexo 1A de las presentes BASES.
- En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al proporcionar los “bienes y servicios” infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de esta licitación.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

---

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA



## ANEXO 8

### ( Propuesta Económica )

ESPACIO PARA EL MEMBRETE INFERIOR DEL PARTICIPANTE

#### Anexo 8: Propuesta Económica

Organismo Público  
Descentralizado Servicios  
de Salud Jalisco

Presente

Fecha: \_\_\_\_\_

No.  
Licitación

Lugar: \_\_\_\_\_

Licitante: \_\_\_\_\_

No.	Descripción Partida (Hospital - Clave - Gas - Presentación)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A	Total
<b>Subtotal (suma de partidas)</b>							\$ -
				<b>IVA</b>			\$ -
				<b>Total</b>			\$ -

Los precios serán los  
mismos en caso de que la  
"COMISION", opte por  
adjudicar parte de los  
"SERVICIOS"  
Precios  
en  
moneda  
nacional

Total con  
letra: \_\_\_\_\_

Me comprometo a seguir dando el servicio durante la vigencia del contrato y su extensión (ampliación conforme a la ley de la materia), "respetando los precios y condiciones pactadas" para la convocante, una vez que se haya agotado el total de volumen de los estudios materia del servicio adjudicado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal de la  
Empresa

**ANEXO 9****LPL 43068001-025-2019****“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019.

**Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco  
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 43068001-025-2019, “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PARTICIPANTE (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

## ANEXO 10

LPL 43068001-025-2019

### “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”

#### REQUISITOS FINANCIEROS, CONTABLES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Copia simple o impresión de manifiesto de Opinión de Cumplimiento **en sentido positivo** conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019.
2. Copia Simple o Impresión de la declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.
3. Copia simple o Impresión del manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo.
4. Original para cotejo y copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “**LICITANTE**”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
5. Original para cotejo y Copia simple legible de la Licencia Municipal de funcionamiento vigente, a nombre del licitante, con el giro comercial relacionado a los artículos objeto de las presentes bases

## ANEXO 11

LPL 43068001-025-2019

### “Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL.

. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:

1. Original y copia simple legible para cotejo de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

**3. Escritura(s) pública(s) donde conste (n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.**

Los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

4.- Original y Copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

**B. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:**

1.- **Original de acta de nacimiento**, misma que se quedará en el expediente.

2.- **Original y copia simple legible** para cotejo de la identificación oficial: IFE, INE, CEDULA PROFESIONAL FEDERAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL o PASAPORTE (Vigente).



## ANEXO 12

LPL 43068001-0025-2019

### **“Servicio de Abastecimiento de Gases Medicinales y la Infraestructura Necesaria para Diferentes Unidades Hospitalaria y Suministro de Oxígeno Domiciliario a las Unidades del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco”**

#### ***Documentación Jurídica en versión digital (en USB ó CD) del Participante***

##### **Persona Jurídica**

- Acta constitutiva acompañada boleta registral emitida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, escaneadas en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Poder de quien tenga facultades para firmar instrumentos contractuales, escaneado en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Escritura(s) pública(s) donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos, cuando sea el caso, escaneada(s) en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Registro Federal de Contribuyentes en versión digital.
- Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta técnica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta económica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que ninguno de los socios o el representante se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Comprobante de domicilio de no más de 60 días anteriores al día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, escaneado en formato PDF de manera legible.

##### **Persona Física**

- Acta de nacimiento, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Cédula Fiscal actualizada, escaneada en formato PDF de manera legible y ordenada.
- Registro Federal de Contribuyentes en versión digital.
- Identificación Oficial vigente, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Propuesta técnica, escaneada en formato PDF de manera legible.



- Propuesta económica, escaneada en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en cada una de las fracciones del numeral 1 del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debidamente firmado y escaneado en formato PDF de manera legible.
- Comprobante de domicilio de no más de 60 días anteriores al día en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones, escaneado en formato PDF de manera legible.

### Anexo 13

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PARTICIPANTE*) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**\_\_\_(**ANOTAR EL NÚMERO**)\_\_\_, DE FECHA\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.